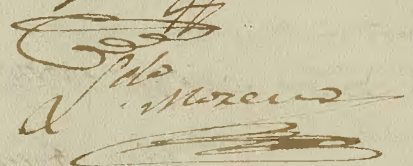


quencia, declaramos q. no podemos ni debemos ser apo-
 sicionados ^{ales} en empleos de Regidores p. el tño proximo,
 no obstante de haber sido electos por la M. Chancill. Ferrito-
 rial, por concurrir en nosotros la especificada Facha Legal,
 Mayormente quando la misma M. Chancilleria mandó se sus-
 pendiesen á los Capitalares q. la hubiesen: 2.º de lo contrario -
 q. no esperamos de la rectitud Judicial, protestamos, hablan-
 do modestam.º no negare perjuicio, y de elevarlo en queja,
 y por el vicario q. mas correspondá á dita Superioridad; 3.º en
 yo fin, y demas q. nos combenga nos quedamos con copia
 legalizada de este licito, y fee de su entrega; por ser Justi-

cia q. yo damos & N.º y Juuamos = entre líneas = los = vale = entre
 líneas = Martin Martin y Gale =
 Juan Moceroff Juan Ramon Gomez

Antonio campo


 Juan Ramon Gomez

Entrega / Este licito se ha sido puesto en mi poder p. el tñymer
 facion de cada q. Just. p. los contenidos en el en la ma-
 ñana de hoy treinta y uno de Dic. de mil ochocien-
 tos veint y nueve = Galiano

Ante / Por presentada y pare al tñymer. ant.º asup. finle
 Citen á uno y individuo p. este mismo dia. se man-
 do y firmo el M. Alcalde Mayor p. J. M. de Sabi-
 na y Palayana en ella á treinta y uno de Dic. de
 mil ochocientos veint y nueve =

Garcia Manfied

Antenui-
 Francisco Galiano

Notific. / Et cetera y cetera. notifique el auto ante-